

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-OE-0035

Páginas: 17

N^º Expediente: CO-OE-22-034

Objeto: Suministro y puesta en obra de mortero ligero y de mortero de bloqueo y sellado para las actividades del plan de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	--	---	--	---

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-034

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro y puesta en obra de mortero ligero y de mortero de bloqueo y sellado para las actividades del plan de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

2. División en lotes

No procede. Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes ya que se trata de un suministro con entidad única, no siendo posible la división del alcance objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0023

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 35322400-1 Morteros

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 225.750,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 47.407,50 €, lo que hace un total de 273.157,50 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	225.750,00 €
b) Importe I.V.A. (...%)	47.407,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	273.157,50 €

El precio del contrato se fija en términos de precios unitarios.

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto, por lo que se han fijado precios unitarios.

El número de kilos es estimado, en base a la previsión de generación de residuos en el marco del proyecto de desmantelamiento de la CN Santa María de Garoña. La cantidad final a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la estimación del número de kilos de cada tipología de material a suministrar. Igualmente se consideran los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el *Suministro de mortero para el PDC de la CN José Cabrera* (Cod. Adjud. 0060000452), que se han actualizado en base a las condiciones actuales de mercado (incremento de precios de las materias primas/transporte).

Las cantidades estimadas y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

	Cantidad estimada (kg)	Precio unitario máximo (€/kg)
Mortero de bloqueo y sellado	135.000	0,45
Mortero ligero	165.000	1,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0035	0	Julio 2022	4

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes Directos (75%)	169.312,5
Costes Indirectos (25%)	56.437,5
Gastos generales de la estructura (18%)	40.635
Beneficio Industrial (7%)	15.802,5
TOTAL (IVA excluido)	225.750

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023	2024	2025
Importe de la licitación por años	146.073,4	79.676,6	0

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por montero de bloqueo y sellado y por montero ligero suministrado.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **407.677,94 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (225.750 euros), la posible prórroga (159.352,94 euros) y el incremento en el número de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato (22.575 euros) de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.2 de la LCSP.

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Importe total pagadero, IVA excluido	225.750
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	159.352,94
Incremento nº de unidades a suministrar (10%)	22.575
Valor estimado	407.677,94

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y al número de kilos estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 225.750 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

	Cantidad estimada (kg)	Precio unitario máximo (€/kg) (IVA excluido)	Importe total estimado (IVA excluido)
Mortero de bloqueo y sellado	135.000	0,45	60.750
Mortero ligero	165.000	1,00	165.000
TOTAL			225.750

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de entrega del suministro de mortero será en la C.N. Santa María de Garoña sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), no siendo posible su ejecución en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

En contrato tendrá una duración de 17 meses. Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses (una única prórroga de 12 meses).

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No procede.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 2

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0035	0	Julio 2022	7

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 160.000,00 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, por una declaración del empresario.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, tres suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, cuyo importe total (la suma de los trabajos) ha de ser igual o superior a 120.000 euros.

Forma de acreditación

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 8
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

4. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6. Garantía provisional:

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

¿Se admiten variantes o mejoras?

No procede.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase)

Máximo 10 puntos.

Se valorará el compromiso de un plazo de entrega inferior al requerido de 15 días naturales, con un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 10
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

Reducción de plazo ofertado	Máximo 10 puntos
Reducción de 3 días naturales sobre el plazo máximo fijado	5 puntos
Reducción de 5 días naturales sobre el plazo máximo fijado	10 puntos

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los morteros de bloqueo y sellado y de mortero ligero, que figuran en el presente Anexo .

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijado/s, que figuran en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de morteros de bloqueo y sellado y de mortero ligero.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de partida.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el 100% de los artículos a suministrar. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido). El precio unitario ofertado por kilo de mortero deberá contemplar todos los gastos referentes a la fabricación, transporte y envío hasta el punto de destino, costes adicionales por embalajes (pallet de transporte), impuestos ambientales y documentación a aportar, a excepción del IVA.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido

2. Garantía complementaria:

No procede

3. Plazo de garantía

6 meses para cada suministro recibido. La conformidad de dicho suministro se realizará por un técnico del servicio de gestión de emplazamientos, en las instalaciones de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del servicio de gestión de emplazamientos de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato (palets, plásticos, etc.). Con cada suministro se entregará la información que justifique el cumplimiento de esta condición, será admisible la presentación de un contrato con un gestor autorizado de residuos.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No se identifican tareas críticas no subcontractables.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará en función de la cantidad y tipología de cada suministro de mortero ligero y mortero de bloqueo y sellado recibido, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con la condición técnica indicada en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (€ con dos decimales) (IVA excluido)
Mortero de bloqueo y sellado	0,45 €	
Mortero ligero	1,00 €	

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos indicados en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

NOTA 3: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 16
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a :

Reducción de plazo ofertado	Se compromete a: (indicar con una X la opción que oferte)
Reducción de 3 días naturales sobre el plazo máximo fijado.	
Reducción de 5 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
No oferta reducción de plazo	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA